

## Alerta Legal – Laboral



## Salario Mínimo Vigente 2022

El pasado 25 de noviembre el **Consejo Permanente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (“CONASAMI”)** se instaló en sesión permanente con el objetivo de iniciar el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Compartimos esta nota, con el objetivo de alentar a nuestros clientes y amigos para realizar una revisión del potencial impacto que pueda generar en sus empresas sobre los incrementos que se estarían aplicando en los salarios mínimos.

Se estima un incremento aproximado de un 20% al 25%, rangos que son expresados por el Gobierno de México, así como por el Sector de los Trabajadores. Es importante revisar rangos salariales en las empresas, en especial los de menor nivel y los más cercanos al salario mínimo, previniendo así un porcentaje que te permita no caer por debajo de ellos, en el caso de aumentos al salario mínimo, ya que este tipo de porcentajes continuarán durante los próximos dos años, toda vez que se está buscando llegar a la llamada “Línea de Bienestar”.

De igual forma, es importante tener presente el impacto, en caso de tener personal en la Zona Libre de la Frontera Norte, que ya lleva por sí un aumento mayor al central y que ambos están buscando, como señalamos los objetivos planteados por el Gobierno Mexicano.

Tan pronto se formalice los aumentos del salario mínimos, haremos una publicación con la opinión de nuestros expertos en materia Laboral.

En la firma nos ponemos a sus órdenes para poder platicar con mayor profundidad lo establecido en la presente nota informativa o cualquier duda al respecto.

## CONTACTO

**Ángel de La Vega Carmona**

[angel@dlvabogados.com](mailto:angel@dlvabogados.com)


**Adrián Pérez Pastrana**

[adrian@dlvabogados.com](mailto:adrian@dlvabogados.com)

---

[dlvabogados.com](http://dlvabogados.com)



 Torre Century Plaza Av. Santa Fe 440, Piso 14, Col. Santa Fe, CDMX, 05348 Ciudad de México

Esta publicación solo contiene información general y es meramente informativa. De La Vega Consultores Legales no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que afecte su negocio.

A lo largo de este documento “DLV Abogados”, la “Firma”, el “Despacho” o “DLV Asesores” se refiere a De la Vega Consultores Legales, S.C.